



INTENALCO
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

TRD 200-011 –

Santiago de Cali, 14 de Julio de 2014

PARA: COMUNIDAD ESTUDIANTIL

ASUNTO: CRITERIOS IMPORTANTES A TENER EN CUENTA

Cordial saludo,

Bienvenido a este segundo periodo académico de Agosto a Diciembre de 2014 donde ustedes nos han confiado su formación personal y académica.

Para ello es importante que tenga en cuenta los siguientes criterios:

- 1) El 4 de Agosto usted debe estar matriculado financiera y académicamente para iniciar sus clases.
- 2) El estudiante que no haya realizado su matrícula financiera y académica no podrá ingresar a las aulas de clase porque no va a aparecer en los listados de grupo.
- 3) La asistencia a clase es obligatoria porque se pierde cualquier asignatura con el 20% de inasistencia.
- 4) Cuando usted tenga inconveniente con alguna asignatura por falta de tiempo o inconveniente de orden familiar o laboral, tiene la posibilidad de cancelar la asignatura en las primeras cuatro semanas de clase. El estudiante que matricule una asignatura y no la cancele, al final del semestre le aparecerá como vista y pérdida. Nota: Las asignaturas que tengan pendientes de semestres anteriores no podrán ser canceladas. (Parágrafo 1, Artículo 31, Reglamento Estudiantil).
- 5) Cada estudiante define en que grupo se matricula (a o b), después de esa decisión ya no se aceptan cambios, debido a que el sistema lo registra en el grupo que usted ya determinó y ahí ya no habrán mas cambios. Cabe anotar que cada grupo está planeado para 50 estudiantes máximo. Si este cupo se completa se abrirá otro con el mínimo de 20 estudiantes.

**Prosperidad
para todos**



INTENALCO
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

- 6) El estudiante que desee cambiarse de jornada lo puede hacer con solicitud al director de unidad antes de iniciar clases. Dentro de las primeras cuatro semanas de clase aquel estudiante que tenga una oferta laboral concreta podrá solicitar a su director de unidad cambio de jornada soportando la carta de la respectiva empresa donde va a ingresar. Después no será posible efectuarlo.
- 7) Es responsabilidad del estudiante verificar oportunamente en el sistema académico que la calificación registrada por el docente en cada corte corresponda con la socializada en el aula de clase.

Atentamente,

PEDRO JOSÉ JÁCOME ORTÍZ
Vicerrector Académico

Elaboró: Andrea G.
Proyectó: Pedro José Jácome

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES-EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046
Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co

**Prosperidad
para todos**